



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00125774- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La presentación de propuestas de actividades de capacitación y divulgación realizadas ante la Secretaría de Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología ha declarado la emergencia académico sanitaria ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la cual aún persiste, adhiriendo a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad;

Que en el contexto actual se han debido modificar los procedimientos de recepción y autorización de las propuestas de actividades de capacitación y divulgación reguladas por la Resolución del Honorable Consejo Directivo (RHCD N° 142/2015);

Que la Secretaría de Extensión ha recibido, evaluado y puesto en funcionamiento múltiples actividades de capacitación y divulgación;

Que las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 142/2015 y RHCD 335/2014),

Que la solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2020, de las actividades de capacitación y divulgación extensionistas que se detallan a continuación, en los respectivos Anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

- Anexo I Curso: Directrices para la elaboración de prueba para medir logros de aprendizaje en formato de múltiple opción, con 2 (dos) fojas.
- Anexo II Taller: Vínculo y Territorio ¿Cómo nos estamos llevando en la pandemia?, con 2 (dos) fojas.
- Anexo III Taller: Aulas Virtuales. Entre necesidad y potencialidad, con 2 (dos) fojas.
- Anexo IV Seminario: Brotar(nos) en aislamiento. Volvemos semilla de otro tiempo, con 3 (tres) fojas.
- Anexo V: Jornada: I Jornada de Actualidad en Acompañamiento Terapéutico. Distintas miradas, enfoques y clínicas posibles, con 1 (una) foja.

- Anexo VI Conversatorio: Juegos de riesgo / Juegos de muerte. Reflexiones en torno a las Implicancias sobre prácticas juveniles de riesgo y estrategias para su prevención, con 2 (dos) fojas.

Artículo 2º: Los responsables de cada una de las actividades detalladas en los Anexos deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes hayan cumplido con el 80% de asistencia y planillas de asistencias, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.